



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1230-2018-CF-FCIE-UNIBG

Tacna, 10 de abril del 2018

VISTOS:

Los acuerdos arribados en la continuación de la Sesión Extraordinaria del 04.04.18, realizada el 09 de abril del 2018; sobre propuesta de Integrantes de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220, publicada en fecha 09 de julio del 2014, se aprueba la Ley Universitaria, cuyo ámbito de aplicación es para las Universidades bajo cualquier modalidad sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionan en el territorio nacional;

Que, el Estatuto en su Art. N° 23 establece que, la organización académica de la Universidad es por Facultades que son unidades básicas constituidas por: Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Estudios Generales, Unidad de Investigación, Unidad de Calidad y Acreditación Académica y Unidad de Posgrado;

Que, en la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 04.04.18, efectuada el 09 de abril del 2018, se acuerda por unanimidad proponer los integrantes de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo del 04.04.18, realizada el 09 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR, a los integrantes de la Unidad de Investigación, en aplicación al Art. 23° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según se detalla:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

- ❖ DR. SANTOS LUCIO GUANILO GOMEZ DIRECTOR
- ❖ DR. MANUEL SEGUNDO CAIPA RAMOS
- ❖ DRA. DORIS ISABEL GOICOCHEA PARKS
- ❖ MGR. CPC. MAURO HELARD PERALTA DELGADO
- ❖ DR. JAEI ANGEL FLORES ALANOCA

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO

Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO